



INFORME FINAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 040 DE 2018 PARA EL "CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS QUE REPRESENTEN A LA UCUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE"

32-

Fusagasugá, 2018-05-09

INFORME FINAL

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del acuerdo N° 012 de 2012 "Estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del Artículo 21 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 del Consejo Superior "Por la cual se da Cumplimiento a la ley de Garantías Electorales" el día 27 de Abril de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 040 que tiene como objeto el "CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS QUE REPRESENTEN A LA UCUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE"
2. Que, conforme al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, el día 30 de abril de 2018, se recibieron observaciones a los términos de referencia.
3. Que, el día 30 de abril de 2018, se realiza Adenda N° 01 a los términos de referencia, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y selección objetiva y brindar mayor tiempo para analizar las observaciones presentadas.
4. Que, el día 02 de mayo de 2018, dado el número de observaciones recibidas y una vez analizadas las observaciones allegadas dentro del tiempo establecido, se realiza Adenda N° 02 a los términos de referencia.
5. Que el día 03 de mayo de 2018, se recibieron dos propuestas para la Invitación Pública 040-2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre del proceso, la cual se especifica a continuación.

1	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA	395802356
2	ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO SAS – ORVITUR SAS	830107796-6

6. Que el día 07 de mayo de 2018, se publicaron los resultados a las Evaluaciones de las ofertas recibidas dentro del proceso de invitación pública 040 de 2018 a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> donde los resultados fueron los siguientes:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



INFORME FINAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 040 DE 2018 PARA EL “CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS QUE REPRESENTEN A LA UCUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE”

	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA	ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO SAS – ORVITUR SAS
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	HABILITADO

7. Que, el día 08 de mayo de 2018, se presentaron observaciones por parte de los proponentes **ANDREA MILENA BONILLA QUESADA** y **ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO SAS – ORVITUR SAS**, con el fin de subsanar la propuesta.
8. Que, el día 08 de mayo de 2018, se recibe oficio por parte de la Dirección Jurídica **HABILITANDO** al proponente **ANDREA MILENA BONILLA QUESADA**, y confirmando la evaluación jurídica del proponente **ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO SAS – ORVITUR SAS**, en donde queda **INHABILITADO**.
9. Que, el día 09 de mayo de 2018, se recibe oficio por parte del Director de Bienestar Universitario (FA), en donde confirma la evaluación técnica del proponente **ANDREA MILENA BONILLA QUESADA**, en donde queda **INHABILITADO**.
10. Que, el día 09 de mayo de 2018, se recibe oficio por parte de la Directora Financiera (FA), en donde confirma la evaluación financiera del proponente **ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO SAS – ORVITUR SAS**, quedando **INHABILITADO** para continuar con el proceso.
11. Que el día 09 de mayo de 2018, se publicaron los resultados definitivos a las Evaluaciones de las ofertas recibidas dentro del proceso de Invitación Pública 040 de 2018 a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> donde los resultados fueron los siguientes:

	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA	ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO SAS – ORVITUR SAS
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	HABILITADO

Por lo anteriormente expuesto, se

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR DESIERTO EL PROCESO, Se declara desierto el proceso de selección según la Invitación Pública 040 de 2018, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS QUE REPRESENTEN A LA UCUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE”, conforme a lo señalado en la parte motiva del presente Informe.

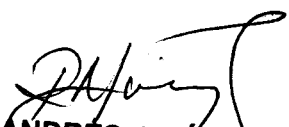


UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INFORME FINAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 040 DE 2018 PARA EL "CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS QUE REPRESENTEN A LA UCUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE"


ARTÍCULO SEGUNDO. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente podrá solicitar la devolución de las garantías de seriedad de la oferta constituida para el presente proceso, para lo cual tiene un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para recoger las mismas una vez publicado el presente Informe.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNÍQUESE, en los términos del Acuerdo N° 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" de la Resolución Rectoral N° 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y de la Resolución Rectoral N° 170 de 2017 "Por el cual se modifica o ajusta la Resolución Rectoral N° 206 de 2012", a través de la plataforma institucional.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Abg. Myriam Molano D 
Dirección de Bienes y Servicios

32.1.1-

Vo. Bo. Jefe de Compras 

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

